

Toluca de Lerdo, 25 de mayo de 2024.

Versión Estenográfica de la Vigésima Tercera Sesión Especial 2024 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón de Sesiones de forma virtual.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Bienvenidas y bienvenidos. Buenas noches tengan ustedes.

Habiéndose convocado a la Vigésima Tercera Sesión Especial del Consejo General, solicito al Secretario proceda conforme al Proyecto de Orden del día que fue circulado.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia, procedo a pasar lista de presentes.

Consejera Presidenta, doctora Amalia Pulido Gómez.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejero Electoral, maestro Francisco Bello Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Buena noche. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, maestra Laura Daniella Durán Ceja.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Presente. Buenas noches.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, licenciada Sandra López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Presente. Buenas noches.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, doctora Paula Melgarejo Salgado.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Presente. Buenas noches.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, maestra Patricia Lozano Sanabria.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Presente. Buenas noches.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya.

¿Si me escucha, Consejera?

Seguiría pasando lista y en un momento rectifico la presencia de la Consejera.

Por el Partido Acción Nacional, licenciado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Buenas noches. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido Revolucionario Institucional, doctor Víctor Capilla Mora.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. VÍCTOR CAPILLA MORA: Presente. Buenas noches.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido Verde Ecologista de México, licenciado Fabián Enríquez Gamiz.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LIC. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ: Presente. Buenas noches.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por Morena, licenciado Israel Flores Hernández.

REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. ISRAEL FLORES HERNÁNDEZ: Buenas noches. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido Nueva Alianza Estado de México, licenciado Luis Alberto Valdez Hernández.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO, LIC. LUIS ALBERTO VALDEZ HERNÁNDEZ: Presente. Buenas noches.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Y pasaría lista de presentes a la Consejera, maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Indicó en el chat que tiene problemas con su audio Secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Estaría dando cuenta también de la presencia del señor representante del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Agustín Uribe Rodríguez.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Buenas noches a todos. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Y el de la voz, Javier López Corral. Presente.

Informo Consejera Presidenta que contamos con la presencia de las consejeras, el Consejero Electoral, y también con la presencia de seis representaciones.

Por lo que existe el quórum legal para lleva a cabo esta Vigésima Tercera Sesión Especial.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del quórum legal, conforme al artículo 30 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se declara instalada la Vigésima Tercera Sesión Especial de Consejo General, siendo las veintiún horas con cuatro minutos del sábado veinticinco de mayo de dos mil veinticuatro.

Le pido, Secretario, continúe conforme al Proyecto de Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el número dos. Lectura y aprobación en su caso del Orden del día, al que doy lectura.

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo por el que se da cumplimiento a la sentencia recaída al Recurso de Apelación RA/51/2024 y acumulados; discusión y aprobación en su caso.
4. Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el Orden día y de no existir inconveniente le pediría, señor Secretario, someta a votación el Proyecto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Con su venia.

Someteré a la consideración de las consejeras y el Consejero el Orden del día que se dio a conocer y pediré atentamente que si están por aprobarlo lo hagan de manera nominal e iniciaría solicitando el voto de la Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: A favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Solicitaría el voto del Consejero, maestro Francisco Bello Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor, Secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

De la Consejera, maestra Laura Daniella Durán Ceja.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: A favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: De la Consejera Sandra López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: De la Consejera, doctora Paula Melgarejo Salgado.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: De la Consejera, maestra Patricia Lozano Sanabria.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: De la Consejera, maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: A favor, Secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Se registran siete votos. Por tanto el Orden del día es aprobado por unanimidad.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Daría cuenta de la presencia de Anselmo García Cruz, representante propietario de Movimiento Ciudadano.

El siguiente punto del Orden del día es el número tres y corresponde al Proyecto de Acuerdo por el que se da cumplimiento a la sentencia recaída al Recurso de Apelación RA/51/2024 y acumulados; discusión y aprobación en su caso.

Y antes de someterlo a la consideración de ustedes, rogaría atentamente pudiera dispensarse la lectura de los documentos que se asocian a este punto, toda vez que fueron circulados a ustedes con anticipación a la celebración de esta sesión.

Está a su consideración.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

No advierto intervenciones. Si alguien.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Sí, Presidenta.

Levanté la mano. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Adelante, por favor, perdón, Consejera Durán.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Al contrario, Presidenta. Muchas gracias. Buenas noches.

Buenas noches a quienes nos hacen favor de acompañar en redes sociales el día de hoy, veinticinco de mayo, a muy pocos días de la jornada electoral, para ser exactos prácticamente a una semana y a tres, prácticamente cuatro días que concluyan las campañas electorales.

El día de hoy vamos a acatar una sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México, me parece que ésta tiene que ser una de las grandes lecciones y de las grandes oportunidades que tiene este Instituto Electoral del Estado de México cuando estemos frente a los derechos de los diversos actores políticos, de candidaturas independientes, de ciudadanías.

No es la primera vez que nos enfrentamos a un caso de similar naturaleza, en los últimos años hemos visto cómo algunos actores políticos han tenido que recurrir a diversas instancias jurisdiccionales, toda vez que desafortunadamente este Instituto Electoral no les ha brindado las garantías mínimas necesarias para poder lograr contar con algún registro o algún tipo de petición que hayan realizado, sobre todo al seno de este Consejo General.

Basta recordar, por ejemplo, aquel asunto donde una candidatura independiente, donde solicitaba justamente que fuera analizado uno de los elementos que estaba poniendo en la mesa, cuando incluso su servidora solicitó un receso para poder hacer el análisis respectivo, toda vez que todas las personas, de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tienen derecho a ser escuchados en los términos establecidos por las leyes.

En ese momento, desafortunadamente, la mayoría determinó que no era así; nuevamente insisto, desafortunadamente tuvo que acudir a los tribunales electorales, a los órganos jurisdiccionales quienes finalmente le otorgaron la razón y señalaron que este Instituto tenía que ser sumamente cauto, cuidadoso y generar todas las condiciones a todas las y los actores políticos para que siempre puedan hacer valer sus derechos, pero también para que nosotros pusiéramos especial énfasis.

Ha habido otros casos de similar naturaleza donde su servidora se ha pronunciado al respecto, éste es uno de esos casos, nosotros teníamos que haber hecho cosas determinadas que explicaré a aquellas personas que no son expertas en la materia electoral, los que nos son abogados.

Nuestra Constitución, en el artículo 14 y 16 establece garantías mínimas; es decir, ese pequeño piso que las autoridades no podemos dejar nunca a un lado; en esa garantía de audiencia a algunos partidos políticos se les dio la oportunidad para manifestar lo que en su derecho consideraran pertinente, que en su caso se pronunciaran por una posible renuncia y poder hacer o no la sustitución o, insisto, señalar lo que a su derecho correspondiera.

Para ello se le dio un término, un tiempo de término; sin embargo, a pesar de ello la mayoría de este Consejo General, como órgano máximo y quien debe de tutelar en todo momento los derechos político-electorales determinó que ya se le había dado muchas oportunidades.

Situación que nosotros, a mí me pareció en ese momento no teníamos que prejuzgar.

Si la Ley le otorga garantías a cualquier persona, incluyendo las personas jurídico-morales, es decir, a los partidos políticos, las autoridades nos encontramos obligadas en todo momento a hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las leyes de que de ella emanen.

En el caso, la mayoría determinó dejar a un lado esa garantía, insisto, no fue la primera vez que ha ocurrido una situación de esa naturaleza y omitió dar esa mínima garantía a los partidos políticos.

Desafortunadamente tuvieron que recurrir los partidos políticos a los tribunales.

¿Cuál es la gravedad de esta situación y lo cual me genera una alerta institucional? Y es que estamos a una semana de la jornada electoral, a tres, cuatro días que concluya una campaña electoral.

Los daños en ocasiones pueden resultar irreparables.

Nosotros podemos generar grandes daños a cualquier ciudadano, a cualquier actor político.

Por eso puse el caso de una candidatura independiente.

No importa quién es la persona que está frente a nosotros, no importa si es un partido político, no importa si es una candidatura, no importa si es una asociación civil o una candidatura independiente.

Tenemos un deber, un deber previsto en la Constitución.

Debemos guardar y hacer guardar la Constitución, los principios rectores en la materia electoral.

Nosotros somos los principales cuidadores y tuteladores de esos derechos.

De tal manera que en ese momento emití el voto particular, junto con alguna de mis compañeras y compañeros.

Insisto, lo he hecho en más de una ocasión, cuando advierto que ha sido de esa manera.

Afortunadamente los tribunales electorales en las diversas instancias en que han recurrido, pues, nos han señalado que esos siempre van a ser los derechos mínimos que tienen las personas y que nunca debemos dejarlos a un lado.

El día de hoy estamos a una semana de la jornada electoral.

Me parece sumamente importante que volvamos a retomar nosotros ese papel como autoridad, que brindemos las garantías mínimas necesarias que requieren todas y todos, para tener un proceso electoral equitativo, imparcial, justo, y con las garantías que requieren todas y todos.

Esta es una obligación de las autoridades electorales; es una obligación a la que su servidora siempre se ha sentido comprometida desde hace muchos años, desde hace prácticamente dos décadas, y al seno de este órgano máximo de dirección prácticamente siete años.

En congruencia y en consistencia en cada uno de los asuntos, sin filias, sin fobias, sin importa el color, reitero, sin importar si es un partido político, sin importa si es una candidatura independiente o la ciudadanía, tenemos que respetar esas garantías mínimas.

Las invito, los invito que nosotros generemos siempre ese piso parejo, esas garantías mínimas que requieren y merecen, porque así lo mandata la Constitución, todas y todos.

De esta manera, por supuesto que estaría a favor del acatamiento que el día de hoy se nos pone a consideración en el seno de este Consejo General y, evidentemente, mi voto sería a favor.

Muchas gracias Consejera Presidenta.

Gracias a todas.

Buenas noches.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Al contrario, muchas gracias, Consejera Durán.

¿Alguien más quisiera intervenir en primera ronda?

Consejera López Bringas, por favor.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Gracias, Consejera Presidenta Pulido Gómez.

En relación a este punto del Orden del día que nos atañe el día de hoy, es un acatamiento en el Recurso de Apelación 51/2024 y acumulados, emitido por el Tribunal Electoral del Estado del México.

Y, bueno, es un acatamiento, pero también coincido con lo que la parte sustancial y considerativa se expresó en la sentencia que se nos notificó y que el día de hoy tenemos que cumplir en el plazo que también nos dio el propio órgano jurisdiccional.

Y, bueno, en este caso fue derivado de un acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México sobre un requerimiento que se realizó a través de otro acuerdo del Instituto Electoral del Estado de México para la sustitución de una candidatura propietaria de hombre a mujer, pero que también expresaba que de no realizarse ese cambio o esa sustitución, el corrimiento que se podría realizar de la mujer suplente hacia la calidad de propietaria en esa fórmula del Distrito 08 de Ecatepec.

En ese sentido, en ese acuerdo también voté en contra porque desde mi perspectiva y tal y como también lo expresó el Tribunal Electoral del Estado de México, en el momento de realizar estas sustituciones por renuncia de la candidatura suplente, dentro del plazo que

inclusive estaba para poder cumplir con este acuerdo que ordenó el máximo órgano de dirección para poder cumplir con esta paridad en la posición de la candidatura propietaria de la fórmula, en ese momento surgió el derecho de la candidatura común para sustituir a la candidatura suplente que había renunciado por el plazo mismo que estableció el propio Reglamento de Registro de Candidaturas de este Instituto, en donde se establecía un plazo de diez días hábiles para poder realizar esta sustitución y que inclusive la propia Dirección de Partidos Políticos realizó, como lo hace de manera ordinaria con todos los casos que se presentan cuando realizan sustituciones, se hace el requerimiento a los partidos políticos, para que en su caso, en el plazo establecido en este reglamento de candidaturas, pues puedan realizar la sustitución correspondiente y lo que fue o lo que se ocupó en este caso fue así, la Dirección de Partidos Políticos actuó de tal forma como lo mandata nuestro Reglamento de Registro de Candidaturas y fue cuando se notificó al partido político correspondiente y a los integrantes de la candidatura común para que realizaran la sustitución de la persona, mujer suplente que había mandado su renuncia, inclusive ratificado en presencia de este Instituto.

Y que, bueno, por lo tanto, pues se tenía que realizar esa sustitución correspondiente en el plazo que nosotros mismos le dimos, pero en el acuerdo controvertido y con el cual revocó el Tribunal Electoral del Estado de México, pues se enaltecó la parte considerativa respecto de que no se había cumplido ese plazo que nosotros mismos habíamos otorgado y, por lo tanto, el Tribunal Electoral del Estado de México nos está ordenando en este caso realizar las acciones correspondientes a efecto de que en caso de que el partido político que sigió esa candidatura o, en su caso, los integrantes de la candidatura común, pues pudiera presentar la persona que sustituyera esta candidatura suplente y que una vez hecho lo anterior se corriera la respectiva fórmula en el lugar suplente a la candidatura suplente y se cancelara la parte relacionada con la fórmula suplente.

Por tanto, desde la perspectiva de esta consejería, pues en este momento, pues nosotros nos sumamos a lo advertido por el propio Tribunal Electoral del Estado de México en el caso de que se tendría que haber hecho la sustitución correspondiente en el plazo que el propio Reglamento de Candidaturas así nos otorgó y no nada más en este caso sino en otros casos que también se han presentado a lo largo de estos días, después del registro de candidaturas, que la última vez que tuvimos el grueso de nuestro registro de candidaturas fue el 27 de abril y ahí corrió el plazo para que la gente pudiera, en su caso, presentar sus renunciaciones y los partidos políticos, ya sea de manera individual o a través de alguna de las formas asociativas e inclusive también las candidaturas independientes pudieran realizar estas sustituciones correspondientes en el marco del propio Reglamento de Candidaturas.

Por lo tanto, en el caso de la suscrita, pues acompaña este proyecto de acuerdo.

Sería cuanto. Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Consejera López Bringas.

¿Alguien más quisiera intervenir en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Consejera Durán, en segunda ronda.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias.

Es que iba a concluir en la primera, pero me faltaba un poco más de un minuto.

Pues invitar a mis compañeras, a mi compañero, a no dejar a un lado la norma, a no dejar a un lado la Constitución, a no dejar a un lado las leyes, a no dejar a un lado los criterios y las sentencias emitidas por los diversos tribunales electorales, en ocasiones nos hemos estado apartando de ellas, situación que se me hace sumamente delicada; cada vez que nos apartamos de un criterio, cada vez que nos apartamos de un criterio, cada vez que nos apartamos de la norma, han venido consecuentemente revocaciones de los tribunales electorales, a veces estas voces minoritarias han logrado establecer que otras voces sean escuchadas, a veces estas voces minoritarias han logrado establecer pisos mínimos.

Y sí, nosotras hemos escuchado muchas veces los criterios de los tribunales: No alejarnos de la Constitución, no alejarnos de la Ley, no alejarnos de los criterios de los órganos jurisdiccionales, permite a la gente, a la ciudadanía la certeza de nuestro actuar.

Así siempre seamos un voto, así solamente seamos una voz. Nuestra voz siempre hay que hacer que valga.

Y qué mejor que en esta ocasión poderlo poner sobre la mesa.

Candidaturas independientes que en ocasiones no han sido escuchadas; mujeres.

Porque no se nos debe olvidar que el tema, en este caso es una cuestión de paridad, y estábamos dejando a una mujer, a una candidata prácticamente sin campaña, toda vez que le quedan tres o cuatro días para poder salir a las calles.

Lo mismo ha ocurrido con algunos casos de integración de órganos desconcentrados y demás.

Yo, de verdad, invito a la reflexión; invito a que sumemos, a que sumemos estas cosas; a que sumemos y nos escuchemos unos a otros, y logaremos entender que nuestra Constitución, nuestras leyes, nuestros reglamentos, los criterios que emite nuestra superioridad, es decir, el Tribunal Electoral del Estado de México y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ya sea Sala Regional Toluca o la Sala Superior, deben ser siempre y en todo momento atendidos.

Y cuando tengamos duda de nuestro actuar nunca olvidemos que lo primero que debemos tener por enfrente es a la ciudadanía, a las candidaturas; siempre será usar un bien mayor.

Ahora sí ya concluyo todas mis rondas.

Les agradezco muchísimo y votaré a favor.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Durán.

¿Consejera Vaquera, en segunda ronda?

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Sí Presidenta.

No pensaba participar, pero sí me parece importante aclarar que mediante la sentencia que recayó a este Recurso de Apelación y Acumulados, el Tribunal Electoral del Estado de México declaró la nulidad del Acuerdo IEEM/CG/108/2024, por medio del cual se canceló el registro de la diputación de mayoría relativa del Distrito 08 de Ecatepec, de la candidatura común Fuerza por el Estado de México, Fuerza y Corazón, ante el incumplimiento reiterado a hacer el cambio de la persona candidata propietaria, que era un hombre, de dicha fórmula.

Medularmente se hizo lo anterior, porque se señala que una cosa era el cargo de propietario hombre y otra el cargo suplente de mujer, de esta fórmula.

Se requirió así a la candidatura común Fuerza por el Corazón del Estado de México, para que cambiara a la persona propietaria por una mujer y en caso de no hacerlo se haría el corrimiento y la mujer suplente pasaría a ser la propietaria y se quedaría sin suplente la fórmula.

Mientras corría el plazo para hacer lo anterior, no hay que olvidar que la mujer renunció.

La Dirección de Partidos Políticos otorgó un plazo para realizar la sustitución, plazo que además estaba en contravención con lo ya que el propio Consejo General había determinado.

Mientras todo esto pasaba se emitió un nuevo acuerdo.

El Tribunal Electoral del Estado de México señaló que dado que no se atendió este requerimiento, pues, precluyó el derecho de esta candidatura común para nombrar a la persona propietaria, pero el derecho de nombrar a la suplente estaba corriendo cuando se emitió el multicitado acuerdo.

Por lo tanto, la condena va en el sentido de que simplemente se le dé tiempo a la candidatura común para que nombre a la suplente mujer y si no es así se cancele la fórmula.

Me parece que es importante no tergiversar, porque el tema de los acatamientos significa eso: Un acatamiento que estamos haciendo.

Pero no olvidemos el antecedente y por qué se dio.

El Instituto Electoral del Estado de México creo que ha avanzado mucho más en estos procesos, en el 2023 y en el 2024, que lo que fue el 2021.

Me da mucho gusto escuchar a mi colega la Consejera Daniella Durán, me hubiera encantado que siendo ella la Presidenta Provisional del Instituto en el 2021, cuando solamente el Consejero Francisco Bello y su servidora votamos en contra de la conformación de cómo se estaba quedando el Congreso de forma no paritaria, hubiera podido externar esta forma de pensar que tiene ahora, pero me da mucho y por supuesto que coincido con ella, en que tenemos que seguir continuando afianzando este principio de paridad tan importante.

Sí creo que es fundamental determinar que finalmente el Tribunal Electoral del Estado de México resolvió haciendo efectivo el apercebimiento que el Consejo General de este Instituto había hecho, dándole sentido al oficio, por supuesto, y dándole también por cuerda separada al procedimiento de sustitución; es decir, lo importante en este caso, en este acatamiento, más allá de que podamos estar de acuerdo o no, muchas veces no se está de acuerdo con la forma en la que resuelven los tribunales y también es muy importante mencionarlo, sin embargo, hay que respetar este trabajo de los órganos jurisdiccionales y eso no significa no estar de acuerdo, en que estemos en contra de ellos, simplemente que los criterios así se han ido forjando.

Me parece que lo más relevante es que finalmente lo que se está garantizando es ese derecho de una mujer que desde el propio seno del Consejo General así se había estipulado, así lo habíamos generado y así se había estado incumpliendo. Por eso hemos llegado hasta este punto.

Yo también quisiera decir que por supuesto me sumo a esto que se ha mencionado, de poder estar cumpliendo con el principio de paridad, pero no solamente la autoridad electoral, es un llamado permanente a las fuerzas políticas, a los partidos políticos para que continúen en este esfuerzo tan importante de visibilizar a nosotras, las mujeres, en estos espacios de toma de decisión.

Este Consejo General es un claro ejemplo de la paridad y, obviamente, también la serie de sesiones en las cuales nosotras hemos sido designadas desde que llegamos y la forma en la congruencia que tenemos para votar, no solamente este asunto sino todos los asuntos, desde el número uno, día que somos o estamos en este cargo, con independencia de los otros espacios en donde hayamos estado, me parece que es fundamental.

Por lo que además en esta cuestión es un acatamiento, no hay manera de decir que estamos en contra. Me parece que es relevante que sea así y que se respete que sea una mujer la que, como lo ha decidido el Tribunal y por supuesto la reflexión para mí sería y para todas mis colegas y colega Francisco Bello, que de manera inmediata, una vez que concluya

el proceso electoral podamos revisar de manera muy de fondo lo que tiene que ver con la Dirección de Partidos Políticos.

Es cuanto Presidenta. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Consejera Vaquera.

Consejera Melgarejo, en segunda ronda.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Sí. Muchas gracias, Presidenta.

Muy buenas noches a todos y a todas.

Mi postura en este asunto, como siempre lo he dicho, las sentencias están para respetarse, ya los estudios de una o de otra forma, como pensemos nosotros, lo podremos hacer en artículos o en otro, las sentencias están para cumplirse.

Y, efectivamente, los órganos jurisdiccionales en estos últimos días han sido muy activos, por supuesto motivados con los acuerdos que hemos tenido y efectivamente en un tribunal nos han confirmado, en otros han revocado y hay vuelto a lo original que queramos.

Aquí lo importante, y como lo señalaba la Consejera Karina, es que por fin después del 27 de abril tenemos una mujer, que era el objetivo primigenio de los tres requerimientos que se le hizo a la candidatura común, no se trata de negar derechos sino simple y sencillamente lo que se estaba peleando era por el lugar de una mujer, a fin de cuentas se logró y ese es el objetivo; se tardaron, porque efectivamente se tardaron hasta esta fecha, el día de ayer presentaron un cumplimiento, que les ordenó también el Tribunal y entonces la tardanza no es imputable al Instituto, el Instituto desde el 25 de abril, que revisó el registro de las candidaturas, se dio cuenta, a partir del acuerdo del 27, que faltaba una mujer.

¿Y qué sucedió en el último requerimiento?

Ratificaron al hombre que estaba señalado en primer lugar.

Entonces, yo celebro con mucho gusto y mucho agrado la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México y que en este momento por fin tengamos cinco hombres y cinco mujeres.

Sería cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Consejera Melgarejo.

¿Alguien más en segunda ronda?

Consejera López Bringas, ¿en segunda ronda?

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí. Gracias.

Es que ya me desconecté de la computadora, pero estoy aquí en el teléfono. Muchísimas gracias.

Solamente para agregar que nosotros hubiéramos tenido a una mujer desde hace ya varios días, si hubiéramos permitido que el partido político hubiera realizado la sustitución correspondiente, en los términos que nosotros mismos como órgano electoral, a través de la Dirección de Partidos Políticos le permitimos o le hicimos el requerimiento, pero que derivado del acuerdo que el día de hoy estamos en cumplimiento de una sentencia que el propio Tribunal Electoral del Estado de México revocó, pues no se le permitió al partido político ni a la candidatura común realizar la sustitución correspondiente, que establece nuestro propio Reglamento de Candidaturas.

Y por eso, bueno, si hubiéramos tenido una mujer antes de este cumplimiento de sentencias, días antes, para que pudiera tener la oportunidad, junto con las otras candidaturas, de realizar las actividades que este plazo de campaña les permite.

Sería cuanto. Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Consejera López Bringas.

¿Alguien más en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

Consejera Durán, en tercera ronda.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias.

Yo comenté que era hasta ahí mi intervención, pero por alusiones personales seré muy rápida en la última ronda.

Bueno, por cuanto hace a lo que comenta la Consejera Karina Vaquera, nada más aclarar que siempre ha sido un tema recurrente, en ningún momento le dio la razón la Sala Superior del Tribunal Electoral, ella emitió efectivamente un voto particular, hicieron nada más una modificación por cuanto hace a una curul y señaló que tendría que hacer el siguiente proceso electoral, situación que ya hemos discutido en diversas ocasiones.

Tan es así que yo los invito a ver también el voto de la Consejera Karina Vaquera, donde podemos advertir que no se realizó ninguna propuesta específica para señalar cómo debería de hacerse el cambio.

Por cuanto hace, coincido con lo que dice la Consejera Sandra López Bringas, aquí el tema ni siquiera fue el tema de si estábamos poniendo una mujer o no.

El tema que resolvió el Tribunal Electoral y por el cual nos pronunciamos, fue porque no se le brindó la garantía de audiencia a una fuerza política, para poder sustituir por otra mujer.

¿Qué es lo que nos están diciendo?

Que tenemos que hacer de mejor manera nuestro trabajo.

Entonces me parece que el tema no es necesariamente género, fue garantías, y me he expresado de esa manera, son las garantías mínimas que tiene que establecer este órgano.

Y en este sentido han sido mis intervenciones en las tres rondas, porque no es la primera vez que nos revocan los tribunales de esa materia.

Y lamento mucho que la Consejera Paula Melgarejo señale que si yo deseo emitir algún tipo de comentario, respecto a la manera en la que su servidora ha votado, lo tengo que hacer en artículos de revista.

Pues este es el Consejo General, el lugar donde nosotras debemos y tenemos una obligación de darle a conocer a la ciudadanía cuáles son nuestras posturas.

Le agradezco mucho su oferta para poder escribir en una revista, pero yo también le pido amablemente que no coarte mi libertad de expresión.

No lo han hecho; lo he puesto en votos.

Me han dado la razón los tribunales electorales, pero no lo estoy diciendo porque me siento orgullosa de ello.

Al contrario, no debían haber existido votos particulares, porque nosotros teníamos que haber atendido siempre a la Constitución, a la Ley, a los criterios, y entonces de manera unánime hubiéramos podido avanzar y no haberle generado un perjuicio, como generamos, a una candidata de poder hacer campaña.

De ahí que yo le invito, por favor, a la Consejera Paula Melgarejo; es la segunda ocasión que me lo dice, y no porque sea violentadora o no.

Este es el lugar para poder ejercer nuestra libertad de expresión.

Y, sí, siempre que no esté de acuerdo lo voy a señalar en esta mesa, y no necesito necesariamente hacer artículos de revista.

Los lugares plenos de deliberación son al seno de este órgano máximo de dirección.

Y sí tengo una libertad de expresión que me ampara y me da privilegios, esta Constitución, y la seguiré utilizando las veces que sean necesarias.

Pero le agradezco mucho, también haré los artículos que sean necesarios para seguir ahondando en ello.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Durán.

Consejera Melgarejo, en tercera ronda.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Sí, muchas gracias.

Creo que nuevamente se malinterpretó o no me di a entender y no me expliqué.

Yo decía que estaba muy de acuerdo con la sentencia del Tribunal y que si alguien no estaba de acuerdo, como en este caso su servidora, podíamos llevarlo a la academia, no es la primera vez.

Algunos ensayos, algunos, incluso alguna tesis que hizo su servidora tuvo que ver con resoluciones de los tribunales.

Ahí es a lo que yo me refería, no me refería a la Consejera Daniella.

Lo lamento si se sintió aludida, no era mi intención; yo simple y sencillamente dije: Las sentencias hay que cumplirlas, nos guste o no.

Y si no estamos de acuerdo para eso está la academia, para poder hacer análisis, desglosarlas, que sea hace constantemente; incluso los propios tribunales en sus escuelas lo hacen, y a eso me refería.

Nunca ha sido mi estilo ahora ni nunca, el coartarle su libertad a nadie, simple y sencillamente las sentencias también son puestas a revisión, no sólo por los tribunales de alzada o los que siguen en jerarquía institucional, sino también por la academia. A eso me refería.

Lamento mucho que nuevamente haya malinterpretado mis palabras, pero era en ese sentido nada más.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Consejera Melgarejo.

¿Alguien más en tercera ronda?

Consejera Lozano y después tengo a la Consejera Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Gracias Presidenta. Muy buenas noches; muy buenas noches a todos los que nos siguen.

Únicamente para mencionar que acompañó el Proyecto de Acuerdo, como bien ya dijo la Consejera Paula Melgarejo, independientemente de que nos guste o no las sentencias se deben de acatar y en este sentido me parece que sí es relevante una cuestión de género, porque incluso sobre la mesa se había puesto que el análisis que se había hecho a las postulaciones que tenían las candidaturas tenían que hacerse de manera general y que incluso en este cambio donde se propone, y el Consejo fue muy insistente después de estos tres requerimientos en que tuviera que ser una mujer, fue algo que finalmente también confirma el Tribunal Electoral en esta sentencia, únicamente hubo una cuestión en el tema de cómo se interpretó los plazos que se dieron tanto por el área, los plazos que había dado ya el Consejo General.

Por lo que me parece muy interesante también y también importante mencionar, como ya se ha dicho también por la Consejera Vaquera y por la Consejera Paula Melgarejo, si es una cuestión de género, afortunadamente con esa sentencia estaremos cumpliendo lo que finalmente ya habíamos aprobado desde los bloques de competitividad de cinco candidaturas para hombres y cinco para mujeres.

Muchas gracias, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Lozano.

Consejera Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Coincido con lo que acaba de decir la Consejera Lozano y también por supuesto creo que el análisis de las sentencias en el ámbito académico para quienes estamos formando parte también de esa área, que es la academia, son fundamentales.

Sí creo que no tendría que tergiversarse, lo he dicho en otras sesiones también y no hay que confundir lo que finalmente tenemos que hacer, hoy se está acatando una sentencia y el fondo y lo más importante es que está rescatándose lo que el Consejo General en ese acuerdo también dio el motivo a por qué cancelar esa candidatura, que era que no había una mujer siendo postulada; entonces, eso es lo más relevante.

Sí, efectivamente, creo que es importante que se lea no solamente mi voto particular, gracias Consejera Durán, pero creo que también es importante que se revise la forma en la que se han emitido diferentes votos particulares por todos los integrantes del Consejo, pero

también cómo se ha votado y cómo se ha llevado a cabo la dirección del Instituto a través de diferentes momentos en los cuales es sabido, incluso diferentes presidencias al frente.

Creo que el hecho de tener cinco mujeres, seis mujeres, un número mayoritario de mujeres en estos consejos, como es este Consejo General pudo haber redituado y rendido frutos importantes para las mujeres desde hace muchos procesos electorales, particularmente cuando pudimos hacerlo en el 2021 y no se hizo.

También me parece que estar insistiendo permanentemente con el tema de las vocalías no es un tema a discusión ahora, pero por supuesto que se puede seguir comentando; sí es fundamental poder explicar a la ciudadanía, y ahí también yo quiero hacer este, siempre lo he hecho y lo voy a mantener diciendo que el exhorto es para que también nosotras, como autoridades electorales, nos mantengamos en el papel que tenemos que tener, que es el de autoridad electoral, exclusivamente; los partidos políticos, las fuerzas políticas conocen perfectamente cuáles son sus derechos y cuáles son sus obligaciones.

Entonces, no necesitan los partidos políticos felicitaciones de las consejerías, si estamos en un ámbito democrático los partidos políticos lo saben y creo que si de alguien tenemos que aprender en la forma en la que también se lleva a cabo la democracia es justo los partidos políticos que contienden, que se respetan y que cuando no es el Consejo General en donde se expresan, pueden llevarse muy bien fuera del Consejo, pero finalmente cada quien está conteniendo respecto de la fuerza política que representa.

Consejeras, Consejero, tenemos que estar, como lo hemos estado muchos de nosotros, ubicados en el papel con la ciudadanía, ese es el papel que nos corresponde de aquí hasta que terminemos nuestro encargo, no lo olvidemos, creo que todos somos profesionales y creo que todos conocemos perfectamente cuál es el papel que nos toca jugar, no tergiverse lo que nos toca hacer, que es votar a favor, en este momento de un acatamiento; creo que debemos de mantenernos en esa línea porque es muy delgada y es muy visible cuando queremos entrar a otra línea que no nos corresponde, no somos defensores más que de la ciudadanía y de lo que implica la democracia en el Consejo General.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Vaquera.

Consejera López Bringas, en tercera ronda.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí. Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Solamente para cerrar y concluir en lo que respecta a mi persona, como Consejera Electoral en estos seis años, yo sí, siempre he sido congruente, he acatado y he garantizado el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral y están allí en votos, porque no es la primera vez que emito un voto particular en este tipo de casos.

Desde el 2018 he emitido votos particulares, inclusive todos relacionados con el cumplimiento de la paridad de género, de maximizar la participación política de las mujeres, no solamente en los cargos de elección popular.

Porque inclusive yo voté en contra de la designación del Director de Partidos Políticos, y no por ese hecho tampoco tengo una relación no profesional con él; al contrario, siempre mi relación ha sido profesional y en lo que me ha correspondido, pues, he señalado lo que corresponde al cumplimiento de cada una de nuestras actividades.

Y, pues, yo siempre he sido congruente en el cumplimiento de los principios rectores de los criterios jurisdiccionales, de las sentencias no solamente del Tribunal Electoral del Estado de México, sino de la propia Sala Toluca y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, porque ahí está donde las autoridades electorales nos debemos de ceñir a lo que los máximos órganos jurisdiccionales están revisando, están asentando en criterios jurisdiccionales todos y todas, cada una de estas actividades, para poder maximizar el principio de paridad de género.

No solamente para el cumplimiento o la integración de los órganos de elección popular, sino también inclusive para todos los espacios de toma de decisiones públicas, en donde se pueda maximizar la participación política de las mujeres.

Y, bueno, ahí están mis votos, ahí están mis votaciones a favor de los proyectos de acuerdo que así lo han considerado o que yo he estimado que sí cumplen con el cumplimiento del principio constitucional de paridad de género.

Y, pues, en este caso también lo acompañé; acompañé el acuerdo por el cual se hizo este requerimiento al partido político y a la candidatura común, de hacer la sustitución de una mujer por el hombre que ellos habían propuesto.

Y, pues, en eso también inclusive acompañé; de hecho es una propuesta que se configuró por parte del Consejero Francisco Bello, me pareció adecuada y correcta.

Y también realizar ese corrimiento, en caso de que no se cumpliera con la sustitución de la candidatura propietaria.

Y por ello, de una situación extraordinaria que se derivó en este periodo de cumplimiento de este requerimiento que hizo el propio Instituto Electoral del Estado de México, pues, se derivó de esta renuncia de la candidatura suplente, en donde nos colocó en otro supuesto que nuestro propio Reglamento de Candidaturas sí tenía una previsión, que era lo que se realizó, el requerimiento para poder realizar esa sustitución.

Y que, bueno, no cumplimos con el periodo o el plazo que nuestro propio Reglamento de Candidatura fija y que se otorga no solamente a esta candidatura, a este partido político o a otras formas de asociación, sino que se otorgó a otros partidos políticos en la manera individual o a través de las diversas asociaciones, coalición o candidatura común.

Y creo que eso es lo que al día de hoy nos atrae, que es el cumplimiento de esta sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México, que lo que nos dice es que tendríamos que haber respetado lo que nuestro propio Reglamento de Candidaturas establece, este procedimiento de sustitución, en caso de renunciadas, que en este caso se acompañó de este acuerdo que nosotros mismos emitimos, para dar el cumplimiento del principio de paridad en la postulación de las diputaciones en el caso de la candidatura común.

Sería cuanto de mi parte.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera López Bringas.

¿Alguien más en tercera ronda?

No advierto más intervenciones.

Por lo tanto, solicito al señor Secretario proceder con la votación del acuerdo correspondiente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias, Consejera Presidenta.

Daré cuenta de la presencia del licenciado José Eduardo Díaz Antón, representante del Partido del Trabajo.

Someteré a la consideración de las consejeras y el Consejero, el Proyecto de Acuerdo vinculado al punto tres.

Y pediría que pudieran emitir su voto de manera nominal.

Iniciaré solicitándolo a la Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: A favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Solicitaría el voto del Consejero maestro Francisco Bello Corona.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: A favor señor Secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El voto de la Consejera maestra Laura Daniella Durán Ceja.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA: Gracias señor Secretario. A favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: De la Consejera, licenciada Sandra López Bringas.

CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: A favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: De la Consejera, doctora Paula Melgarejo Salgado.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: A favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: De la Consejera, maestra Patricia Lozano Sanabria.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: A favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: De la Consejera, maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: A favor.

Será una mujer. A favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

El acuerdo se aprueba por unanimidad a las veintiuna horas con cuarenta y cuatro minutos del sábado veinticinco de mayo.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Por favor le pido continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto es el cuatro. Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, señor Secretario.

Se levanta la sesión siendo las veintiún horas con cuarenta y cuatro minutos del veinticinco de mayo de dos mil veinticuatro.

Gracias por su participación y asistencia, que tengan una excelente noche.

----o0o-----

TGMO